

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 6 de 2023

Radicado: 2023-106

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por WILLIAM DE JESÚS RIVERA VALENCIA contra ALEJANDRO ANTONIO ESTRADA HERNÁNDEZ, conforme a la solicitud realizada por la parte, el despacho accede a lo solicitado y ordena oficiar a TRANSUNION con el fin de que indiquen las cuentas de ahorro, corrientes o cualquier producto financiero que posea la demandada ALEJANDRO ANTONIO ESTRADA HERNÁNDEZ CC. 79.475.536 en los establecimientos crediticios o financieros que reporten información a esa entidad.

Por la secretaría emítanse el oficio correspondiente para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>059</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1 SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 6 de 2023

Señores
TRANSUNION
Medellín.

Referencia: Oficio de información.
Radicado No: 05001-41-05-007-2023-00106-00
Demandante: WILLIAM DE JESÚS RIVERA VALENCIA. CC.
16.606.493
Demandado: ALEJANDRO ANTONIO ESTRADA HERNÁNDEZ CC.
79.475.536

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por WILLIAM DE JESÚS RIVERA VALENCIA. CC. 16.606.493 contra ALEJANDRO ANTONIO ESTRADA HERNÁNDEZ CC. 79.475.536, se ordenó oficiar a su dependencia para que sirvan informar las cuentas de ahorro, corrientes o cualquier producto financiero que posea el demandado ALEJANDRO ANTONIO ESTRADA HERNÁNDEZ CC. 79.475.536.

Al contestar, sírvase citar el número de oficio y radicado de la referencia y responder al correo j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24386e91f72d19b58ac871ae4d1f062d0f5ae81826fa6a3047b2d5e6249beef**

Documento generado en 06/09/2023 11:45:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>